

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 12 de septiembre de 1986.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

24978 RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para suboficiales del Cuerpo, en situación de activo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior

de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de agosto de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1	Subteniente o Brigada.	Intervención Armas y Explosivos	(1)	PLM. 223 Comandancia (Sevilla). Intervención de Armas y Explosivos.
2	A-1	Sargento 1.º o Sargento.	ADE (2).....	-	524 Comandancia -GAR- (Logroño).
3	A-1	Sargento 1.º o Sargento.	ADE (2).....	-	524 Comandancia -GAR- (Logroño).
4	A-1	Sargento 1.º o Sargento.	ADE (2).....	-	524 Comandancia -GAR- (Logroño).
5	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Investigación y Atestados. Atestados e Interrogatorio	(1)	132 Comandancia (Cáceres). Servicio Policía Judicial. Jefe de Equipo.
6	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Investigación y Atestados. Atestados e Interrogatorio	(1)	231 Comandancia (Cádiz). Servicio Policía Judicial. Jefe de Equipo.
7	B-1	Sargento 1.º o Sargento.	Diploma de Información.....	(1)	SIGC. 532 Comandancia (Soria).
8	C-1	Sargento 1.º o Sargento.	-	-	Mayoría Centralizada, Valdemoro (Madrid).

(1) Estas vacantes podrán ser solicitadas por los de los respectivos empleos no titulados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

(2) Por necesidades del servicio estas vacantes se clasifican con exigencia de título prioritario.

24979 RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de agosto de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Teniente Coronel	-	-	Secretaría de Apoyo a la Clasificación (SACLA), Madrid.
2	C-1	Comandante	-	-	622 Comandancia (León).
3	B-1	Capitán	Diploma de Información	(1)	SIGC. 235 Comandancia (Málaga).
4	C-1	Capitán	-	-	PLM. II Zona (Sevilla). Grupo de Investigación Fiscal.

(1) Esta vacante podrán solicitarla los Capitanes no diplomados en Información, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención del Diploma.

24980 RESOLUCION de 29 de agosto de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo, en situación de reserva activa.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior

de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución. La provisión de